



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Proyecto:

127-3J TRANSFORMANDO HISTORIA DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE
FAMILIA.

Indicador:

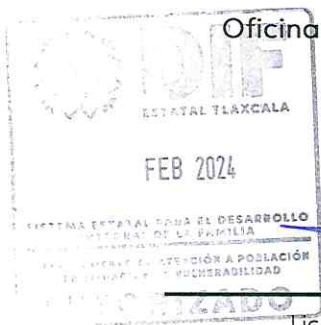
04A1. Garantizar la capacitación y formación de mujeres Jefas de
Familia vulnerables por carencias sociales, mediante la firma de
convenios de colaboración con instituciones gubernamentales.

Medio de Verificación:

Convenios de colaboración con instituciones gubernamentales para la
capacitación y formación de mujeres jefas de familia.

Ubicación Física:

Oficina de Jefas de Familia Anaquel color negro No. Inventario: S/N.



Lic. Anabel Sánchez Celis

Jefa de Departamento de Atención a
Población en Situación de Vulnerabilidad.

Mtra. María Norma Sarmiento Bahena

Directora de Atención a Grupos Prioritarios.

FEBRERO 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Registro de Convenios de Colaboración con Instituciones Gubernamentales para la Capacitación y Formación de Mujeres Jefas de Familia. Febrero 2024.

No.	Descripción de la Actividad	Municipio	Localidad	Fecha	Responsable	TOTAL DE CONVENIOS
1	Garantizar la Capacitación y Formación de Mujeres Jefas de Familia Vulnerables por Carencias Sociales, Mediante la Firma de Convenios de Colaboración con Instituciones Gubernamentales	Tlaxcala	Tlaxcala	15 de Febrero del 2024.	C.P. María del Carmen Blanco C.	2



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ACOMPAÑADA DEL LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO DE LA MTRA. MARÍA NORMA SARMIENTO BAHENA, DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEDECO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAVIER MAHROQUÍN CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

CON FUNDAMENTO EN LOS OBJETIVOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A MUJERES JEFS DE FAMILIA, OPERADO POR "DIF ESTATAL"; EN DONDE DE MANERA GENERAL, SE TIENE COMO PROPÓSITO COADYUVAR EN EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES JEFS DE FAMILIA EN TLAXCALA, PARA QUE SUPEREN SU VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, PROPORCIONÁNDOLES APOYOS EN ESPECIE PARA EL EMPRENDIMIENTO Y FOMENTANDO UNA NUEVA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LLAS.

ASÍ MISMO, DE MANERA ESPECÍFICA SE PRETENDE ESTABLECER ALIANZAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS CON EL FIN DE PROPORCIONAR ACCESO A LA CAPACITACIÓN EN HABILIDADES EMPRESARIALES, FINANCIERAS Y DE DESARROLLO PERSONAL A MUJERES JEFS DE FAMILIA VULNERABLES, CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR EN SU EMPODERAMIENTO Y FOMENTAR SU DESARROLLO, CON EL PROPÓSITO DE CREAR UNA RED DE APOYO INSTITUCIONAL EN COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE APROVECHAR SUS PROGRAMAS DISPONIBLES PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS LIDERADOS POR MUJERES JEFS DE FAMILIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y ASEGURAR EL ÉXITO DE SUS EMPRENDIMIENTOS.

POR TAL MOTIVO ES VITAL ACOMPAÑAR A LAS MUJERES JEFS DE FAMILIA EN SU PROCESO DE EMPODERAMIENTO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE SUS

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO "EL SEDIF", REPRESENTADA POR LA MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA, DIRECTORA GENERAL, ACOMPAÑADA POR EL LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO POR LA MTRA. MARÍA NORMA SARMIENTO BAHENA DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "LA SEPE", REPRESENTADO POR EL DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ACOMPAÑADO POR LA LICENCIADA BETZAI SILVA ARCINIEGA, COORDINADORA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3º que toda persona tiene derecho a la educación.

II. La Ley General de Educación en sus artículos 6º y 7º, dispone que el Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales. Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiere con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilita para este fin. La educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y

Página 1 de 13



Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

C.P. María del Carmen Blanco C.

Lic. Anabel Sánchez Celis

Mtra. María Norma Sarmiento Bahena.

Responsable del Programa.

Jefa de Departamento de

Directora de Atención Especializada

Calle José Ma. Morelos 5, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.

de Grupos Prioritario de Atención.

Tel. 246 465 04 40 Ext. 232